



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA

**“Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura”
Ordenanza Regional N°403- 2017/GRP-CR**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118 - 2022-MDSD/A.

Santo Domingo, 06 de Julio del 2022.

VISTA:

La Disposición del Titular del Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa, asimismo las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, en el “Día del Maestro”, brindar un justo reconocimiento a la noble labor docente en la formación de recias personalidades que van a gravitar el progreso y desarrollo del país, reconocer y felicitar a los docentes en actividad cesantes y jubilados de la Institución Educativa Inicial “303”, por toda una vida profesional entregada al conocimiento y a la enseñanza en beneficio de la niñez, juventud del distrito de Santo Domingo y del país.

Que, siendo esta una de las fechas significativas del Calendario Cívico escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país. Se escogió la fecha 6 de julio como el día del Maestro, debido a que el Libertador José de San Martín fundó la primera ESCUELA NORMAL DE VARONES, el 6 de julio de 1882. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación Ley N° 28044, y estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA



"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N°403- 2017/GRP-CR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION por el "DIA DEL MAESTRO", a los docentes de la comunidad educativa Inicial "303", por su loable entrega al conocimiento y a la enseñanza, en beneficio de la educación de la niñez y juventud del Distrito de Santo Domingo y del País; que a continuación se detalla:

- RAMÍREZ DE ROMERO GRACIELA HAYDEE
- PINTADO CRUZ DIOLINDA
- MENA ORDINOLA MÓNICA MAGNOLIA

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a secretaria General e Imagen Institucional el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO
Ing. MILTON CHUMACERO CORREA
Alcalde

